
V MAPA LARES

- Situación de los centros de mayores sin ánimo de lucro
 - Análisis de la implantación de la ley de Dependencia por Comunidades
-



1 de OCTUBRE
2015

EL DÍA
INTERNACIONAL
DE LAS PERSONAS
MAYORES -ONU-

 **Lares**
Federación de residencias y servicios de
atención a los mayores -sector solidario-

V MAPA LARES:

- **Situación de los centros de mayores sin ánimo de lucro**
- **Análisis de la implantación de la ley de Dependencia por Comunidades**

La Federación Lares elabora periódicamente el Mapa Lares, un documento que quiere plasmar la situación de los centros de mayores sin ánimo de lucro en España - en esta fase de honda y prolongada crisis económica - y el nivel de implantación de la ley de Dependencia en las distintas Comunidades Autónomas.

La información que aquí analizamos ha sido recopilada por las Asociaciones Lares, que tienen un profundo conocimiento de la evolución de los servicios que se prestan a los mayores en su Comunidad Autónoma.

La Federación Lares agrupa 1.050 centros y servicios en toda España que atienden unos 70.000 mayores cada día. Se trata de centros promovidos o gestionados por congregaciones religiosas, pertenecientes a fundaciones, Cáritas y otras ONG's. Todos ellos con el denominador común de practicar una gestión solidaria para atender, hasta donde la viabilidad lo permite, a los mayores más necesitados y donde los beneficios empresariales se reinvierten en beneficio del usuario final.

Gestionamos plazas de acceso libre y plazas concertadas con las Administraciones (a disposición de los servicios socio-sanitarios autonómicos y de atención social de ayuntamientos) por las que recibimos un precio/día pre-establecido. Para acceder a los conciertos debemos ofrecer instalaciones y equipamientos determinados, unas ratios de personal estipuladas y una importante cartera de servicios y programas de actividades.

ESTAS SON LAS CONCLUSIONES:

- **La deuda se disipa**

La factura pendiente de las administraciones con nuestros centros deja de ser el argumento protagonista del Mapa Lares. Se han disipado las importantes bolsas de deuda que sufrieron en la Comunidad Valenciana y en Andalucía - donde ha quedado relegada a un mes de retraso en los pagos -.

Los centros Lares de Canarias están a la espera de cobrar 400.000 euros de la Administración autonómica que paga la factura de las plazas concertadas con dos meses de retraso y sin abonar intereses de demora. En esta situación, los centros deben recurrir a pólizas de crédito hacer frente a sus pagos. En similar situación están los centros de Illes Balears con una deuda acumulada de 250.000 euros desde el 1 de enero de este año.

En la Comunidad de Madrid el retraso en el cobro es de tres meses y sus centros salvan esta situación recurriendo a fondos propios.

- **Plazas concertadas: precios congelados**

En líneas generales los precios que las Administraciones pagan por las plazas concertadas tienden a permanecer invariables. No ha habido cambios en Andalucía, Aragón, Murcia, Navarra, Madrid y Cataluña.

En Extremadura reciben el mismo importe desde el año 2008 y Castilla León desde el 2009

Canarias recibe un 10% menos por sus plazas concertadas y en Asturias el descenso es del 3,8%.

Han subido ligeramente los precios en Cantabria, Baleares, Euskadi (el 2% Gipuzkoa y 1% en Bizkaia) y el 2% en la Comunidad Valenciana.

- **Valoraciones: El reto**

Valorar a los dependientes por debajo de su nivel real de dependencia parece ser un recurso que se extiende entre las Administraciones para disminuir su factura social. Ante estas situaciones, son los centros los que asumen el deber ineludible de prestar unos cuidados altamente especializados que nadie les abona.

Esta situación es común en Aragón, Asturias, Castilla La Mancha, Canarias, Cataluña, Galicia, Murcia, La Rioja y Navarra.

En Andalucía reconocen una evolución positiva en las valoraciones y en Baleares, Cantabria, Castilla y León, Euskadi, Extremadura, Madrid y Valencia consideran que responden a criterios profesionales.

- **Nivel de implantación por Comunidades Autónomas**

La desigualdad territorial a la hora de percibir ayuda en situaciones de dependencia, queda patente cuando preguntamos a las Asociaciones Lares qué nivel de implantación tiene la Ley de la Dependencia en su Comunidad Autónoma.

Lares Canarias considera que en los 9 años de recorrido de la Ley, el nivel de implantación es del 25%. En la Comunidad de Madrid está valorado en un 50%. Baleares le adjudica un porcentaje del 60%. Y en Extremadura y Valencia, los profesionales de Lares han estimado que el porcentaje es del 65%.

En Andalucía consideran que la Ley está implantada en un 75% igual que sucede en Galicia. Asturias le otorga un 80%, igual que La Rioja y Cataluña.

Lares - 1.050 centros y servicios de atención a los mayores de gestión solidaria en toda España - analiza su situación por Comunidades Autónomas con motivo del día 1 de octubre, Día del mayor por la ONU.

Castilla y León y Navarra dicen gozar de un 90% de implantación.

En Euskadi matizan: valoran en un 100% la implantación de servicios y prestaciones y entre el 80-90% si se toma como referencia el número de personas atendidas.

Y la mejor situación parece vivirse en Cantabria, que recibe una valoración del 100% aunque asegura que hay indicios de retroceso.

- **¿Avanza o retrocede la aplicación de la Ley de Dependencia?**

Nuevos gobiernos autonómicos y municipales, cambios en los equipos gestores, publicación de normativas, etc... son algunas de las cuestiones que pueden dinamizar o paralizan el desarrollo de la Ley.

Domina la impresión de que la Ley está estancada en Asturias, Galicia, Navarra, Extremadura, Valencia y Cataluña.

Avanza en Castilla La Mancha, Castilla y León, La Rioja y Murcia que en los últimos meses aprecia un impulso digno de mención. El avance es más sutil en Andalucía y Euskadi.

Y retrocede claramente en Aragón, Canarias y Madrid.

- **Canarias: situación crítica**

El V Mapa Lares pone de manifiesto la complicada situación que se vive en la Comunidad Canaria, presente en todos los indicadores negativos de este documento:

Con una bolsa de deuda de 400.000 euros, una demora consolidada en los pagos de dos meses, un descenso del 10%, del precio de las plazas concertadas, retrasos en la valoraciones que suelen ser a la baja y un nivel de implantación del 25%, requiere un análisis individualizado.

Y así lo manifestaba Jerónimo Saavedra, Diputado del Común canario - equivalente al Defensor del Pueblo - en un informe específico publicado en 2014: la dependencia en Canarias es "la negación absoluta de un derecho".

- **Subvenciones: en tierra de nadie**

El Tribunal Supremo daba en junio la razón al recurso de la Generalitat de Catalunya: El Estado no respetaba en las bases de las convocatorias de sus subvenciones la "competencia exclusiva en materia de asistencia social" de la Generalitat.

La primera consecuencia fue la paralización del reparto de la subvención para el apoyo a los gatos de las organizaciones del Tercer Sector.

Se espera del Alto Tribunal una sentencia de similar calado que afectará a la subvención con cargo al 0,7% del IRPF para la realización de programas de interés general considerados "de interés social". Afectaría en el 2016 a un presupuesto de unos 230 millones de euros que llega a 6 millones de usuarios y afectaría a 30.000 empleos (Datos estimados según la convocatoria de 2014).

219 centros Lares fueron subvencionados en 2014 con 4.083.906 €. Gracias a esta ayuda extra mejoran el equipamiento de sus servicios y realizan obras de adaptación y rehabilitación para adaptarlos, en muchos casos, a la normativa vigente en cada Comunidad Autónoma. También acercan sus servicios a los hogares de los mayores, mejorando su calidad de vida y facilitando la permanencia en sus domicilios. Y así viene siendo desde el año 2000. La sentencia del Tribunal Supremo dejaría en suspenso este tipo de ayudas hasta que se articule un nuevo sistema de distribución desde las Autonomías. Será un periodo de vacío en el que las organizaciones que trabajan a nivel estatal no podrán solicitar ayudas ni al Estado ni a las administraciones Autonómicas. ¿Qué pasará entonces con los centros y los servicios de atención a los mayores Lares?

- **Proveedor social: más allá del lucro**

El artículo 16 de la ley de Dependencia, sobre la red de servicios de SAAD, dictaba que a la hora de contratar servicios con los centros privados concertados "se tendrá en cuenta de manera especial los correspondientes al Tercer Sector".

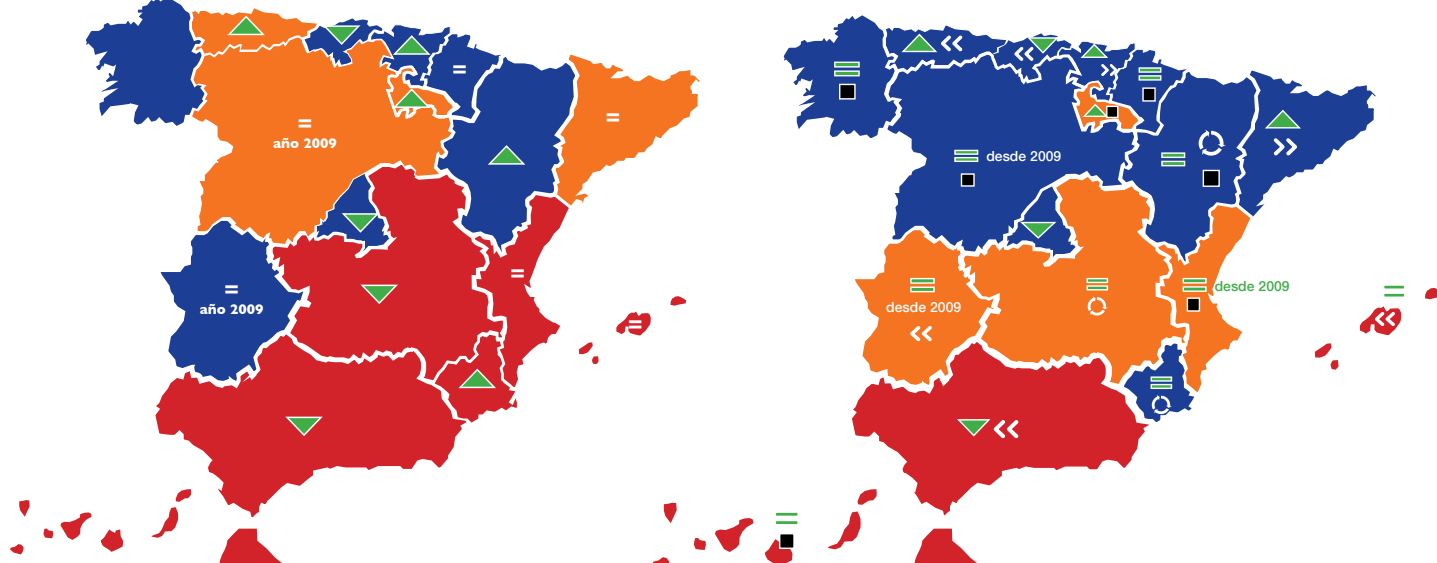
No ha sido así. La Comunidades no han dictado ni medidas legislativas ni administrativas concretas para valorar como proveedores prioritarios a las entidades sin ánimo de lucro. Han dejado así de lado las importantes ventajas sociales que conlleva la gestión solidaria, la inclusión de personas sin recursos y la implicación de la comunidad en la atención a dependientes.

Este es sin duda una de las recomendaciones recogidas en la Ley de Dependencia pendiente de retomar y materializar.

MAPA LARES 2012



MAPA LARES 2013



MAPA LARES 2014



Las ediciones del Mapa Lares de los años 2012, 2013, 2014 y 2015 nos permite ver la evolución del nivel de deuda de las Administraciones públicas con los centros de mayores de gestión solidaria en el pago de las plazas concertadas, la evolución de los precios de estas plazas y la situación de la implantación de la Ley de la Dependencia en cada Comunidad.

(*) Del I Mapa Lares editado en el 2012, se publicó una revisión en junio de 2013. Aquí reproducimos la primera versión, publicada el 1º de octubre de 2012 para que el análisis se realice en situaciones paralelas.

LARES ANDALUCÍA

- **Nº centros Lares:**
130 residencias y 3 centros de día
- **Nº de plazas Lares:**
7.500 en residencias y 80 en centros de día

DEUDA: La factura se abona a 60 días fecha factura, lo que supone 90 días (un mes de retraso).

DESTACA: Firma del documento, a modo de compromiso ético "Alianza de Garantías para la mejora de la eficiencia en la atención a personas mayores y personas con discapacidad en situación de dependencia en Andalucía"

PRECIOS DE CONCIERTO: Sin variaciones desde 2012

LEY DE DEPENDENCIA: avanza levemente y su nivel de implantación es de un 75%

FINANCIACIÓN

El precio por plaza concertada es de 50,20 euros/día para mayores dependientes. De 51,70 euros/día para mayores dependientes (aplicación de la Orden del 2007) y 64,32 euros/día para personas mayores con trastornos graves y continuados de conducta.

En centros de día es de 21,83 euros/día para dependientes en régimen de media pensión y 29,35 euros/día para aquellos que además necesitan medio de transporte.

Los precios se mantienen sin variaciones desde el año 2012

El plazo establecido para el pago de plazas concertadas es de 60 días pero en la práctica el abono de la factura se recibe a los 90 días.

Los centros adoptan desde hace varios años como medidas de apoyo para su financiación la suscripción de pólizas de crédito y ocupando, de forma provisional, las plazas concertadas con demanda privada hasta que su ocupación es reclamada por la Administración.

SITUACIÓN DE LAS PRESTACIONES POR DEPENDENCIA

Los plazos para las valoraciones se han acortado y estas se realizan correctamente aunque hay algunas excepciones, según provincias. También han mejorado levemente los plazos en la asignación de ayudas vinculadas

En Andalucía, los centros sin ánimo de lucro tienen un importante número de plazas concertadas sin cubrir. La Administración sigue manteniendo el 15% establecido de desocupación, aunque en Centros mejor ubicados pueden llegar al 100 % en algunos centros rurales el porcentaje de desocupación es más elevado, llegando en casos extremos a ser del 75%.

La reposición de plazas es algo más lenta en el último año

EL FUTURO

La ligera mejoría que se ha producido en valoraciones y prestaciones deja aún un futuro con varios focos de incertidumbre para la atención de mayores en Andalucía.

HITOS DE LA LEY DE DEPENDENCIA EN ANDALUCÍA DESDE SU IMPLANTACIÓN EN EL 2006

1. Las expectativas positivas que despertó la Ley en un primer momento.
2. El importante nivel de desarrollo que alcanzó y la adecuación llevada a cabo en los centros.
3. Desde 2012, el retroceso, el estancamiento y las dificultades.
4. Ha mejorado el grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos entre administración y sector en la firma de la Alianza de garantías...
5. Anuncio por parte de la Administración con respecto a las plazas de concierto, de un nuevo procedimiento de licitación.

EN EL 2016, LA LEY DE DEPENDENCIA CUMPLIRÁ 10 AÑOS CON UNA PUNTUACIÓN ACEPTABLE SI...

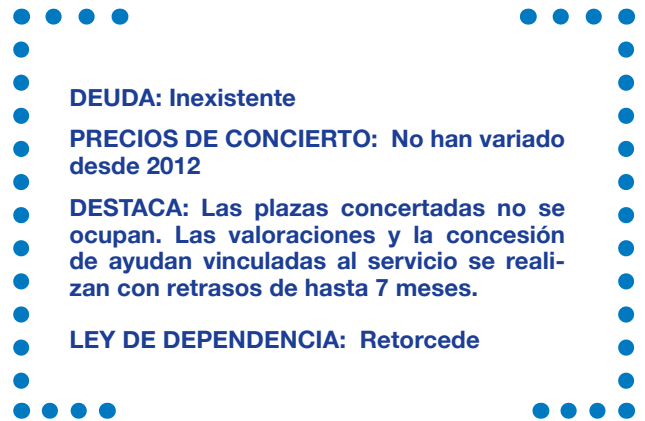
La intención de la Consejería: Los pagos de las plazas concertadas se abonaran efectivamente cada 60 días y se mantendrán ocupadas.

Se solucionara la situación de las Unidades de Estancias Diurnas y se normalizaran las ayudas a domicilio.

Los profesionales de Lares valoran en un 75% el nivel de implantación de la Ley de Dependencia en Andalucía.

LARES ARAGÓN

- **Nº centros Lares:**
54 residencias y 4 centros de día
- **Nº de plazas Lares:**
3.075. En residencia: 2.725 y 350 son en centros de día
- **Número de plazas concertadas 2015:** 198



FINANCIACIÓN

El precio por plaza concertada en Aragón no ha variado desde el año 2012. Es de 48,81 €/día para dependientes y 75,84 para plazas que atienden a personas con alteraciones de conducta.

El copago está en función de los ingresos del dependiente y puede alcanzar un máximo de 1.350€ mensuales, es decir, el 92% del coste de la plaza concertada.

La Administración abona la factura de las plazas concertadas en un plazo de 90 días y no hay deuda acumulada.

Es frecuente que las plazas concertadas estén sin ocupar. El porcentaje puede alcanzar el 83%. Este factor constituye un importante factor de inestabilidad económica para los centros Lares que recurren a la captación de usuarios privados que escasean con la crisis, a la financiación externa y a la financiación con los escasos recursos propios.

SITUACIÓN DE LAS PRESTACIONES POR DEPENDENCIA

Hay retrasos de hasta siete meses en las valoraciones, que suelen reflejar niveles de dependencia inferiores a la realidad. También acumula retraso la concesión de ayudas vinculadas al servicio. Tras defunción o traslado, las plazas no se reasignan.

EL FUTURO

Crecerá el endeudamiento en los centros Lares que siguen atendiendo a personas con escasos recursos. A esta fuente de déficit hay que sumar la incertidumbre que genera la no ocupación de plazas concertadas. Así las cosas el futuro parece incierto, aunque hay que estar esperanzados.

HITOS DE LA LEY DE DEPENDENCIA EN ARAGÓN DESDE SU IMPLANTACIÓN EN EL 2006

1. La calidad de los cuidados a los residentes.
2. La profesionalización de los cuidadores.
3. La falta de presupuesto por parte de la Administración para implantar la Ley

EN EL 2016, LA LEY DE LA DEPENDENCIA CUMPLIRÁ 10 AÑOS CON UNA PUNTUACIÓN ACEPTABLE SI...

- Se valorara y se adjudicara la ayuda vinculada al servicio con agilidad, dinamizando el sistema
- Las listas de espera fueran transparentes

La Ley de la Dependencia en Aragón retrocede

LARES CANARIAS

- **Nº centros Lares:**
10
- **Nº de plazas Lares:**
1.113 en residencias y 64 en centros de día
- **Número de plazas concertadas:** 208

PRECIOS DE CONCIERTO: Desciende un 10% (IASS)

DEUDA: 400.000 euros

DESTACA: bajada de precio, retraso en los pagos, retraso en las valoraciones que suelen ser a la baja, dibujan un mapa desalentador de la Dependencia en Canarias.

LEY DE DEPENDENCIA: Retrocede un año más en Canarias. Su nivel de implantación es del 25%

FINANCIACIÓN

El precio por plaza y día que abona el Servicio Canario de Salud es de 56€ y permanece invariable.

Pero el precio plaza día que paga el IASS (Instituto insular de Atención Social y Sociosanitaria) ha bajado un 10%, situándose en 41€ día, casi 5€ /día menos que el pasado año.

La Administración debe abonar el importe de las plazas concertadas en un plazo de dos meses y es frecuente que se retrase otros dos. La deuda acumulada es de unos 400.000 €

Los centros deben recurrir a la suscripción de pólizas de crédito para afrontar sus pagos cotidianos. Los retrasos en los pagos no lleva aparejado el abono de intereses de demora, así que los centros Lares en Canarias deben asumir estos costes financieros.

SITUACIÓN DE LAS PRESTACIONES POR DEPENDENCIA

Las valoraciones se producen con retraso debido, en parte, a la falta de profesionales y los niveles de dependencia que reflejan son inferiores a los reales.

Las plazas concertadas están siempre cubiertas y las reposiciones se producen de forma instantánea.

Hitos de la Ley de Dependencia en Canarias desde su implantación en el 2006

Positivo: la nueva Ley que llegó para llenar un vacío asistencial.

Negativo: La Ley ha tenido una implantación insuficiente

Negativo: Los servicios no se abonan en tiempo y forma y los centros no tiene ningún respaldo económico.

EN EL 2016 LA LEY DE LA DEPENDENCIA CUMPLIRÁ 10 AÑOS CON UNA PUNTUACIÓN ACEPTABLE SI...

Valoraran a las personas ágilmente, reflejando la realidad de su grado de dependencia y adjudicándoles automáticamente la ayuda económica que necesitan para acceder a los recursos que requieren.

Tiene una implantación real mínima, valorada en el 25%.

Ley de la Dependencia en Canarias retrocede un año más

LARES CANTABRIA

- **Nº centros Lares:**
10 residencias más 12 centros de día
- **Nº de plazas Lares:**
1.573 en residencia y 339 en centros de día
- **Número de plazas concertadas:**
987

- **DEUDA: Inexistente**
- **PRECIOS DE CONCIERTO: Han subido**
- **DESTACA: Se ha frenado la aportación de recursos al sistema.**
- **LEY DE DEPENDENCIA: Retrocede aunque ha alcanzado un nivel de implantación del 100%**

FINANCIACIÓN

Los precios de plazas concertadas son los que siguen:

- Dependientes Grado II: 46,74 €/día
- Dependientes Grado III: 52,83 €/día
- Plaza concertada centro de atención diurno edificio residencia: 32,51 €/día
- Plaza concertada centro de atención diurno: 33,53 €/día
- Plaza convenio centro de atención diurna; 44,04 €/día
- Por servicio adicional sábados, domingos y festivos 7,54 €/día

Condiciones del copago: muy ajustadas a la pensión del mayor quien ve mermada su disposición de líquido.

Las plazas de abonan cada 51 días y se producen con absoluto rigor desde hacer 8 años.

SITUACIÓN DE LAS PRESTACIONES POR DEPENDENCIA

En la mayoría de los casos no se asignan correctamente los niveles de dependencia en las valoraciones, suele ser ligeramente por debajo de la situación real de dependencia de las personas. La consecuencia es que se solicitan un importante número de revisiones.

En el verano de 2015 se han producido retrasos de unos 3 meses tanto en las valoraciones iniciales como en las revisiones.

Las plazas concertadas permanecen ocupadas y las reposiciones son automáticas.
No hay retrasos en la adjudicación de ayudas vinculadas al servicio

EL FUTURO

Nuestros centros tienen ocupadas sus plazas concertadas y no hay expectativas de que el futuro de los centros cambie.

HITOS DE LA LEY DE DEPENDENCIA EN CANTABRIA DESDE SU IMPLANTACIÓN EN EL 2006

- Los dependientes pueden solicitar su traslado a otro centro sin que tenga que transcurrir el año estipulado.
- El incremento de plazas concertadas se refleja también en una lista de espera más ágil.
- El copago se ajusta demasiado a la pensión del dependiente, que ve mermada su disposición de líquido.
- Se ha incrementado para los usuarios el pago farmacéutico.

EN EL 2016, LA LEY DE LA DEPENDENCIA CUMPLIRÁ 10 AÑOS CON UNA MEJOR PUNTUACIÓN SI...

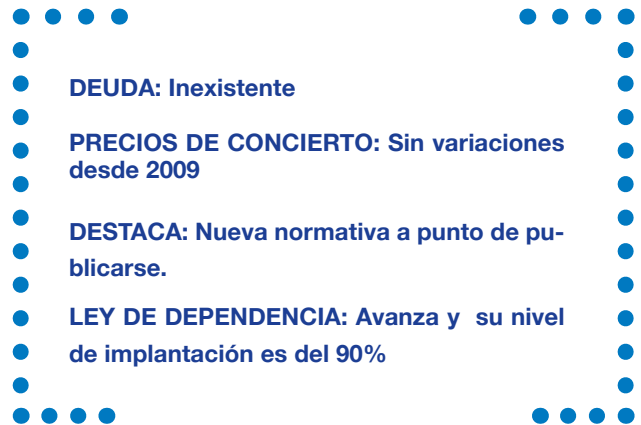
Aún con un nivel de implantación valorado en un 100%, desde Lares Cantabria recomiendan que:

- Los recursos estuvieran sometidos a una mayor supervisión en pro de mejorar los servicios que con ellos se prestan.
- Se revisara el alto precio del copago que retrae la solicitud de servicios y ralentiza el sistema.
- Mejoren las posibilidades de elección de centro en el momento de concesión del recurso respetando el derecho de elección.

La Ley de la Dependencia en Cantabria retrocede

LARES CASTILLA Y LEÓN

- **Nº centros Lares:**
81 residencias y 6 centros de día
- **Nº de plazas Lares:**
5.761 en residencias
- **Número de plazas concertadas:** en retroceso programado hasta alcanzar una reducción del 25%



FINANCIACIÓN

Los precios de las plazas concertadas permanecen igual desde el año 2009 y son los que siguen:

Válidos: 30,72 €/ día

Dependientes: 43 €/ día

Grandes dependientes: 49,15 €/ día

Los residentes aportan una cantidad en concepto de copago en función de la capacidad económica que tienen. La administración realiza un estudio sobre cada dependiente para establecer la cantidad concreta.

El pago de las plazas concertadas se produce cada 2 meses sin que se produzcan retrasos ni haya deuda acumulada.

SITUACIÓN DE LAS PRESTACIONES POR DEPENDENCIA

No hay retrasos en las valoraciones que reflejan la situación real del dependiente. Las resoluciones llegan al final de los seis meses que la Ley prevé. En algún caso aislado, el plazo se sobrepasa en 1 ó 2 meses.

Desde agosto de 2012 no se producen reposiciones tras defunción o traslado. El objetivo era reducir las plazas concertadas en un 25%. Alcanzado este porcentaje volverán las reposiciones.

EL FUTURO

Los centros de Lares Castilla y León están iniciando un proceso de cambios para adaptarse a la nueva normativa que está a punto de publicarse. Se espera que los futuros cambios favorezcan el bienestar de los mayores y mejoren el funcionamiento de los centros.

HITOS DE LA LEY DE DEPENDENCIA EN CASTILLA Y LEÓN DESDE SU IMPLANTACIÓN EN EL 2006

Hito positivo: La Ley de la Dependencia favoreció el saneamiento económico de los centros Lares, que necesitan de las ayudas vinculadas al servicio para subsistir. Este apoyo es vital para superar la crisis que atravesamos.

Hito negativo: Con la Ley de Dependencia en Castilla y León han ido desapareciendo las subvenciones y ayudas a los Centros para el mantenimiento de plazas y realización de actividades que antes existían.

EN EL 2016, LA LEY DE DEPENDENCIA CUMPLIRÁ 10 AÑOS CON UNA PUNTUACIÓN ACEPTABLE SI...

En Castilla y León la Ley de Dependencia está dando ya respuesta a las necesidades de los mayores dependientes.

Lares Castilla y León valora en un 90 % el nivel de implantación de la Ley.

La Ley de la Dependencia en Castilla y León avanza

ACESCAM LARES EN CASTILLA LA MANCHA

- N° centros Lares: 83 residencias
- N° de plazas Lares: 4.989
- Número de plazas concertadas: 1.720

- **DEUDA: Inexistente**
- **PRECIOS DE CONCIERTO: Establecido por Acuerdo Marco para 2015-2016**
- **DESTACA: Puesta en marcha del SEPAP de Atención a Dependientes Grado I. 12 centros de Acescam acceden a ser prestadores de servicios. Sigue la evolución de los centros hacia entidades multiservicios.**
- **Diseño de un modelo de convenio de empresa ACESCAM – UGT -CCOO como herramienta de apoyo a los centros ante las dificultades económicas.**
- **LEY DE DEPENDENCIA: Avanza**

FINANCIACIÓN

Tras el paso de todas las plazas públicas al Acuerdo Marco (publicado el 29.07.2014) para la contratación en la gestión en la modalidad de concierto, los centros de Acescam pudieron mantener el precio máximo establecido por la Administración en la licitación

El precio de las plazas del Acuerdo Marco para los ejercicios 2015 y 2016 queda de la siguiente manera:

Dependiente Grado III: 48,55 €/día

Dependiente Grado II: 48,55 €/día

Dependiente Grado I: 40,77 €/día

Sin Grado: 32,03 €/día

SITUACIÓN DE LAS PRESTACIONES POR DEPENDENCIA

El tiempo estimado para la valoración de un potencial usuario es de 2-3 meses desde la solicitud. La asignación del grado de dependencia tiene a ser a la baja, probablemente por efecto del sistema valorativo informático y dependiendo del perfil profesional del valorador.

Hay un ritmo adecuado en la reposición de las plazas que quedan vacantes. Hay algunas excepciones en función de su ubicación pero no se produce amortización de plazas.

EL FUTURO

Estamos ante un escenario que ofrece muchas incógnitas y algunas incertidumbres ante el que solo cabe trabajo y empuje para avanzar sorteando las circunstancias.

HITOS DE LA LEY DE DEPENDENCIA EN CASTILLA LA MANCHA DESDE SU IMPLANTACIÓN EN EL 2006

1. El hito negativo, ha sido la llegada de la crisis económica, en un momento crucial de la implantación de la Ley de Dependencia que ha condicionado tanto su enfoque como su desarrollo.
2. El hito positivo, lógicamente, ha sido la incorporación de la atención a la dependencia al sistema público de protección social de nuestro país.

EN EL 2016, LA LEY DE DEPENDENCIA CUMPLIRÁ 10 AÑOS CON UNA PUNTUACIÓN ACEPTABLE SI...

Las valoraciones de dependencia fueran acordes con la realidad de cada persona y no únicamente a la escala valorativa, dejando así dependientes sin atención.

Mejoraran la gestión y trámite del proceso de valoración, resolución grado, resolución P.I.A y concesión de recurso.

Se habilitasen los recursos asistenciales necesarios para poder dar cobertura al número de usuarios reales, teniendo en cuenta, por supuesto a los recién llegados de Grado I

Se diseñara un espacio sociosanitario adecuado, capaz de dar respuesta a las necesidades reales de las personas dependientes.

La dotación presupuestaria fuera la adecuada al número de personas dependientes y a los costes reales que supone su atención.

La Ley de la Dependencia en Castilla La Mancha avanza

CSSCC LARES EN CATALUÑA

- Nº centros Lares: 54
- Nº de plazas Lares: 3.577

- **DEUDA: Inexistente**
- **PRECIOS DE CONCIERTO: Sin variaciones**
- **DESTACA: El actual momento social en Cataluña puede provocar que las cuestiones sociales pasen a un segundo plano. Asociaciones como CSSCC trabajan para mantenerlas como prioritarias.**
- **LEY DE DEPENDENCIA: Está estancada y tiene un nivel de implantación del 80%**

FINANCIACIÓN

Precio por plaza concertada tiene un precio medio de 1.685 €/mes y no ha variado en el último año. El plazo establecido para el pago de plazas concertadas es de 1 mes y no hay deuda acumulada. En años ejercicios anteriores con retrasos en los pagos los centros de CSSCC han tenido que recurrir a fondos propios para afrontar el pago de los salarios de los trabajadores para garantizar la prestación y la calidad de los servicios a las personas mayores.

SITUACIÓN DE LAS PRESTACIONES POR DEPENDENCIA

Las valoraciones de dependencia se emiten sin retraso y en ocasiones no se corresponden exactamente con los niveles reales. Las plazas concertadas permanecen ocupadas y hay algún retraso marginal en la reposición de plazas que se quedan libres.

EL FUTURO

El actual momento social podría dejar en un segundo plano las políticas sociales. CSSCC tiene como objetivo seguir trabajando con especial empeño para mantener y avanzar en la mejora en la calidad de vida de las personas mayores.

HITOS DE LA LEY DE DEPENDENCIA EN CATALUÑA DESDE SU IMPLANTACIÓN EN 2006.

Positivos :

- La organización del sector de atención a los mayores, la materialización de su papel en la sociedad
- La formación específica para trabajadores en aras de su profesionalización y por ende, la profesionalización del sector.

EN EL 2016, LA LEY DE DEPENDENCIA CUMPLIRÁ 10 AÑOS CON UNA PUNTUACIÓN MEJORADA SI...

Se asignaran correctamente los niveles de dependencia en las valoraciones.

Los centros de CSSCC estiman que la Ley de Dependencia tiene un nivel de implantación del 80 % en Cataluña.

La Ley de la Dependencia en Catalunya está estancada

LARES EUSKADI

- **Nº centros Lares:**
31 (3.372 en residencias y 297 en centros de día).
- **Número de plazas concertadas:**
2.200 plazas

FINANCIACIÓN

Los precios de plazas concertadas o conveniadas son, por provincias:

Alava:

Existen plazas concertadas y conveniadas con la Administración pública. Los importes medios se encuentran en una horquilla de: 1.500 €/mes a 1.700 €/mes.

Bizkaia:

SERVICIOS RESIDENCIALES	
Asistida	81 €/día
Sociosanitaria	122,47 €/día

CENTRO DE DIA	
Psicogeriatrica	60,07 €/día
Integración	55,57 €/día

SERVICIOS RESIDENCIALES	Entidades exentas IVA	Entidades no exentas IVA
RESIDENCIAS PERSONAS MAYORES:		
Unidad Psicogeriatrica	97,54 €	94,99 €
Grados III y II de BVD	90,40 €	88,03 €
Grado I de BVD	72,14 €	70,23 €
Resto	59,15 €	57,57 €

SERVICIOS DE ATENCION DIURNA Y CENTRO DE DIA	Entidades exentas IVA	Entidades no exentas IVA
Tarifa asistencial días laborables	47,69 €	46,39 €
Transporte días laborables	15,46 €	15,05 €
Tarifa asistencial fines de semana y festivos	54,75 €	53,27 €
Transporte fines de semana y festivos	17,79 €	17,31 €

- **DEUDA:** Inexistente
- **PRECIOS DE CONCIERTO:** Aumentaron el 2 % en Gipuzkoa y del 1% en Bizkaia
- **DESTACA:** los incrementos presupuestarios con relación a la Ley han sido destinados a la mejora de condiciones laborales y en menor medida a una mayor cobertura servicios para residentes
- **LEY DE DEPENDENCIA:** avanza lentamente. Por personas atendidas, tiene un nivel de implantación del 80-90%. Si medimos los servicios y prestaciones se ha desarrollado al 100%.

El precio que las Administraciones pagan por las plazas concertadas ha tenido un incremento del 2 % en Gipuzkoa y del 1% en Bizkaia.

Los centros reciben los pagos en un plazo inferior a un mes y no hay deuda pendiente.

Situación de las prestaciones por Dependencia

No existen retrasos significativos en las valoraciones a los dependientes y los niveles de dependencia asignados se realizan con los criterios profesionales adecuados.

Se da un ligero retraso - de 1 a dos meses - en la asignación de ayudas vinculadas a los servicios.

Eventualmente, hay plazas concertadas que no se cubren necesariamente.

EL FUTURO

Los centros pequeños, situados en áreas con notable oferta de plazas privadas se pueden ver abocados a ampliar los servicios ofrecidos y a ampliar el abanico de usuarios para afianzar su futuro.

HITO DE LA LEY DE DEPENDENCIA EN EUSKADI DESE SU IMPLANTACIÓN

La implantación, con carácter general, de procesos de mejora continua, calidad y excelencia.

EN EL 2016, LA LEY DE DEPENDENCIA CUMPLIRÁ 10 AÑOS CON UNA PUNTUACIÓN MEJORADA SI...

Con la reciente entrada de las personas de Grado I se asignara más financiación para atender a este nuevo estrato de la población susceptible de recibir servicios y prestaciones.

Las ayudas para el mantenimiento en el hogar, para cuidadores familiares y asistencia personal que se han visto mermadas aumentaran, para permitir que las personas dependientes que quieran permanecer en sus domicilios puedan hacerlo (en la actualidad se entiende como una posibilidad excepcional) creando un sistema de evaluación y seguimiento adecuado.

Euskadi fue pionera, a través de la ley 39/2006, en la prestación de servicios que luego incluiría la Ley Dependencia. Este factor le da ventaja en el desarrollo posterior de las prestaciones.

En Euskadi, el 10,4% de las persona mayores de 65 años reciben algún servicio. Podríamos cifrar en un 80-90% el desarrollo de la ley aunque aún hay déficits. Por ejemplo, en Bizkaia hay un desajuste entre plazas residenciales libres y personas necesitadas de ellas.

Si medimos el desarrollo de la ley por el número de personas atendidas podemos cifrarlo en un 80-90%. Si medimos los servicios y prestaciones se ha desarrollado el 100%.

LA LEY DE LA DEPENDENCIA EN EUSKADI AVANZA LENTAMENTE

Avanza, pero al ralentí, por diferentes motivos. Tanto en Bizkaia como en Gipuzkoa, aunque en diferente grado, los incrementos presupuestarios con relación a la Ley –que los ha habido- , han sido destinados a la mejora de condiciones laborales más que a la mayor cobertura de personas residentes. Si bien esta también ha incrementado.

Hay avance, y este es lento. Desde luego no se ha retrocedido.

LARES EXTREMADURA

- **Nº centros Lares:**
23 residencias y 2 centros de día
- **Nº de plazas Lares:**
1.089 en residencias y 27 en centros de día
- **Número de plazas concertadas:** 17 de día.

• • • •

• **DEUDA: inexistente**

• **PRECIOS DE CONCIERTO: Permanece invariable desde el 2008**

• **DESTACA: importantes retrasos en las valoraciones y en la concesión de ayudas vinculadas al servicio.**

• **LEY DE DEPENDENCIA: Estancada**

• • • •

FINANCIACIÓN

Precio por plaza concertada: 1200€/mes (40 € /día). Permanece invariable desde el 2008

En cuanto al copago, los beneficiarios de una plaza concertada deben aportar el 65% de su pensión si es inferior al salario mínimo interprofesional y el 75% si lo supera. El resto hasta completar los 1.200 €/mes lo abona el SEPAD (Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia)

Las plazas se abonan cada 30 días aproximadamente y no hay deuda ni retrasos dignos de mención.

SITUACIÓN DE LAS PRESTACIONES POR DEPENDENCIA

Las valoraciones se ajustan al perfil del usuario aunque se retrasan, superando plazos de 300 días, sin respetar el plazo de 6 meses que establece la ley de Dependencia. Las ayudas vinculadas al servicio tardan entre 4 y 6 meses en llegar al usuario.

Las plazas concertadas se cubren y se reponen automáticamente tras defunción o traslado.

HITOS DE LA LEY DE DEPENDENCIA EN EXTREMADURA DESDE SU IMPLANTACIÓN EN EL 2006

1. Permitió a los más desfavorecidos el acceso a ayudas y a los centros Lares seguir adelante con su tarea social de calidad.
2. Gracias a las ayudas proporcionadas por la Ley de Dependencia, muchos mayores pueden hacer frente a los costes de los servicios descargando a los centros de gestión solidaria de tener que asumir las dificultades económicas de estos usuarios.
3. La acreditación de los centros ha sido dificultosa con requisitos difíciles de cumplir y documentación farragosa. Como defensores de la acreditación de centros como fórmula para garantizar las condiciones de calidad los servicios, entendemos que la Administración debería haber apoyado con servicios de asesoramiento y apoyos económicos a los centros.

EN EL 2006, LA LEY DE DEPENDENCIA CUMPLIRÁ 10 AÑOS CON UNA PUNTUACIÓN ACEPTABLE SI...

Se incluyera a los dependientes de Grado I en el sistema para que reciban ayudas. Los profesionales de Lares en Extremadura valoran la implantación de la ley de Dependencia en un 65%.

La Ley de la Dependencia en Extremadura está estancada

ACOLLE LARES EN GALICIA

- **Nº centros Lares:** 11 centros
- **Nº de plazas Lares:** 813 en residencias
- **Número de plazas concertadas:** 105

- **DEUDA:** Inexistente
- **PRECIOS DE CONCIERTO:** Sin variación
- **DESTACA:** El copago máximo ha pasado del 75% de los ingresos al 85-90%
- **LEY DE DEPENDENCIA:** Está estancada y ha alcanzado un nivel de implantación del 75%

FINANCIACIÓN

El precio por plaza concertada en Galicia es de 46,55 €/día de media y la única variación que ha sufrido en estos últimos años ha sido la de adaptarse al IPC.

El copago máximo ha pasado este año del 75% de los ingresos líquidos del mayor hasta un 85-90%.

La Administración paga las plazas concertadas a mes vencido, raramente excede este plazo hasta los 45 días y no hay deuda acumulada.

SITUACIÓN DE LAS PRESTACIONES POR DEPENDENCIA

Las valoraciones por dependencia son lentas, estando el periodo de espera entre 3 y 6 meses entre la solicitud y la resolución. También se adjudican con un retraso de tres meses las ayudas vinculadas al servicio.

Los niveles de dependencia asignados son claramente inferiores a la realidad funcional del mayor. Además se da la circunstancia en Galicia de que los problemas psiquiátricos no puntúan, no incrementan el nivel de dependencia.

Las plazas concertadas se cubren con agilidad pero en el último año, y debido a una variación en el procedimiento, se ha provocado un retraso en la reposición de entre 10 y 15 días causando un perjuicio económico nada desdeñable a las residencias.

EL FUTURO

Es incierto para los centros de Acolle algunos de ellos con dificultades estructurales para poder asumir el abanico de normativas que regulan el funcionamiento de residencias en Galicia y que siguen cumpliendo con el compromiso de atender a los mayores en su zona.

HITOS DE LA LEY DE DEPENDENCIA EN GALICIA DESDE SU IMPLANTACIÓN EN EL 2006

- 1 La Ley de la Dependencia permitió que muchas plazas de iniciativa social incrementaran el precio (gracias a las ayudas vinculadas al servicio, por ejemplo).
- 2 El establecimiento de criterios homogéneos de valoración de la Dependencia que permitía establecer ratios de personal y con ellos ganar en calidad en la atención.
- 3 Los primeros años aumentó la oferta de plazas públicas, que con la crisis se ha estancado.

EN EL 2016, LA LEY DE LA DEPENDENCIA CUMPLIRÁ 10 AÑOS CON UNA MEJOR PUNTUACIÓN SI...

El porcentaje de implantación de la Ley de la Dependencia en Galicia es del 75%, según los profesionales de Acolle.

El frenazo en su desarrollo es debido, sin lugar a dudas, a la crisis económica.

ESTE INDICATIVO MEJORARÍA SI...

Se agilizará la gestión de los expedientes, evitando la gran demora que ahora existe entre solicitud y resolución.

Las libranzas vinculadas a los servicios se abonarán a mes vencido, para que los centros ganaran en liquidez

A los mayores en Galicia se les segregará por niveles de dependencia

La Ley de la Dependencia en Galicia está estancada

LARES MURCIA

- **Nº centros Lares:**
13 residencias y 1 centro de día
- **Nº de plazas Lares:** 1.095 en residencias y 15 en el centro de día

- **DEUDA:** Inexistente
- **PRECIOS DE CONCIERTO:** No han variado desde 2011
- **DESTACA:** Los conciertos sociales han aportado seguridad jurídica y estabilidad económica a los centros
- **LEY DE DEPENDENCIA:** Avanza en estos últimos meses

FINANCIACIÓN

Precio por plaza concertada es de 50,30 €/día y permanece invariable desde 2011.

El copago máximo puede alcanzar los 1.600 €/mes

La Comunidad de Murcia abona las plazas concertadas a los 60 días y no hay deuda acumulada.

Los centros Lares necesitan de pólizas de crédito y préstamos para financiarse.

En Murcia las plazas concertadas permanecen ocupadas y la reposición tras defunción o traslado se produce de forma automática.

Las valoraciones no siempre se corresponden con los niveles de dependencia reales.

Hay retrasos en la llegada de las ayudas vinculadas al servicio. Las familias se ven obligadas a solicitar plaza en varios municipios para forzar el sistema y agilizar la concesión.

EL FUTURO

El futuro de los centros Lares tiene como retos la aplicación de la normativa sanitaria y la necesidad de evolucionar hacia centros sociosanitarios.

La seguridad jurídica que ofrecen los conciertos sociales es un punto de apoyo para avanzar en ambas cuestiones.

HITOS DE LA LEY DE DEPENDENCIA EN MURCIA DESDE SU IMPLANTACIÓN EN EL 2006

- 1 Positivo: El número de plazas ha aumentado ligeramente.
- 2 Positivo: La política de pagos para las plazas concertadas de la Comunidad Autónoma de Murcia es acertada e imprime estabilidad al sistema y a los centros.
- 3 Negativo: El precio plaza permanece invariable desde 2011.

EN EL 2016, LA LEY DE LA DEPENDENCIA CUMPLIRÁ 10 AÑOS CON UNA PUNTUACIÓN ACEPTABLE SI...

Hubiera un desarrollo reglamentario que contemple diferentes subtipos dentro de cada grado de dependencia, para adjudicar las plazas residenciales en coherencia con las necesidades de cada persona.

Se avanzara en coordinación sociosanitaria.

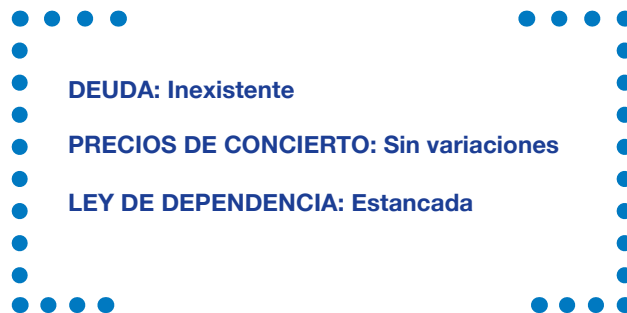
Con la concreción y protección de la participación de las ONG's

LA LEY DE LA DEPENDENCIA EN MURCIA AVANZA

Después de haber estado estancada durante varios años, en los últimos meses se ha avanzado notablemente.

LARES NAVARRA

- N° centros Lares: 37.
- N° de plazas Lares: 2.263.
- Número de plazas concertadas: 750



FINANCIACIÓN

Precio de la plaza concertada es de 1.700 € y puede alcanzar los 2.100 €/mes, dependiendo del grado de dependencia

Copago máximo: 1.529 €

La Administración Navarra abona las plazas concertadas cada dos meses y no hay deuda acumulada.

SITUACIÓN DE LAS PRESTACIONES POR DEPENDENCIA

Las valoraciones se realizan con retraso lo que provoca que el usuario genere el derecho a la prestación y/o servicio más tarde.

También se adjudican con importantes retrasos las ayudas vinculadas al servicio y este factor ralentiza la entrada de usuarios a los centros porque no pueden hacer frente al coste íntegro de la plaza hasta que la ayuda llegue.

Existe equilibrio entre oferta y la demanda de plazas, aunque eventualmente puede tardar en cubrirse una vacante.

EL FUTURO

El futuro para los Centros Lares pasa por continuar avanzando en la calidad de la atención que se presta día a día, mejorando sus servicios y ofreciéndolos a un precio competitivo. Es la calidad en el cuidado, el factor que marca la diferencia con el resto de los operadores y hay que trabajar para mantener esa distancia cualitativa.

HITOS DE LA LEY DE DEPENDENCIA EN NAVARRA DESDE SU IMPLANTACIÓN EN EL 2006 HITO

1. Trabajar enfocados a ofrecer un servicio de calidad en los centros
2. La profesionalización del sector.
3. El encarecimiento del precio de las plazas.

EN EL 2016, LA LEY DE LA DEPENDENCIA CUMPLIRÁ 10 AÑOS CON UNA PUNTUACIÓN ACEPTABLE SI...

Las valoraciones y la concesión de las prestaciones se realizaran con agilidad.
Disminuyera el copago para el servicio residencial.

Los profesionales de Lares Navarra valoran en un 90% el nivel de implantación que la Ley de Dependencia en su Comunidad.

La Ley de la Dependencia en Navarra está estancada

LARES LA RIOJA

- **Nº centros Lares:**
12 residencias
- **Nº de plazas Lares:** 858
- **Número de plazas concertadas:**
75 Plazas de residencia (55 nuevas en el 2015)

- **DEUDA:** Inexistente
- **PRECIOS DE CONCIERTO:** Plazas recién contratadas. Sin datos
- **DESTACA:** La necesidad de incorporar las prestaciones económicas vinculadas al servicio para las personas con dependencia moderada, Grado I recién incorporados al SAAD
- **LEY DE DEPENDENCIA:** avanza y tiene un nivel de implantación del 80%

FINANCIACIÓN

El precio de la plaza pública es de 811,4 €/mes para un dependiente severo (Grado II) y 1.090,10 €/mes para un gran dependiente (Grado III)

Prestación vinculada al servicio es, como máximo de 426,12 €/mes

En La Rioja la primera opción es acceder a una plaza pública. En caso de no haber vacantes disponibles en las residencias propias o concertadas de la Comunidad, los grandes dependientes o usuarios con dependencia severa puede solicitar una ayuda económica vinculada al servicio, en las condiciones descritas.

SITUACIÓN DE LAS PRESTACIONES POR DEPENDENCIA

Como las plazas concertadas se han contratado en su mayoría recientemente el precio es el de concierto. Está recién aplicado y no ha sufrido variaciones.

Plazo establecido para el pago de plazas concertadas es de entre 60-90 días y no hay deuda acumulada.

No hay retraso en las valoraciones que en ocasiones adjudican valores inferiores a la situación real de la persona.

En La Rioja la solicitud de una plaza pública o la asignación de ayuda económica vinculada a un servicio se gestionan de forma fluida, sin retrasos. El proceso completo de valoración-adjudicación suele durar unos dos meses.

EL FUTURO

Lares la Rioja contempla el futuro con optimismo, con la sostenibilidad económica como base y con dos retos: que aumente el número de plazas concertadas y que todos los centros tengan plazas adecuadas para atender a los dependientes de grado II y III para que los servicios avancen en paralelo a las necesidades de los mayores.

HITOS DE LA LEY DE DEPENDENCIA EN LA RIOJA DESDE SU IMPLANTACIÓN EN EL 2006

El hito positivo ha sido agilizar la prestación económica vinculada al servicio para que los mayores sean atendidos en un plazo breve y la ocupación de las residencias privadas fluya.

En el 2016, la ley de la Dependencia cumplirá 10 años con una puntuación aceptable si...
En una Comunidad donde se considera que la ley de Dependencia está implantada en un 80 %, este índice mejoraría con valoraciones más acordes con la realidad y la incorporación de las prestaciones económicas vinculadas al servicio a las personas con Dependencia Moderada de Grado I.

La Ley de la Dependencia en La Rioja avanza y tiene un adecuado nivel de implantación.

LARES COMUNIDAD VALENCIANA

- N° centros Lares: 45.
- N° de plazas Lares: 2.620
- Número de plazas concertadas: 1.383

DEUDA: Inexistente

PRECIOS DE CONCIERTO: Suben un 2%

DESTACA: Se ha implantado el cobro a los usuarios mediante tasas. Este sistema ha aumentado la responsabilidad de la Generalitat Valenciana en el cumplimiento de pagos.

LEY DE DEPENDENCIA: está estancada y su nivel de implantación se estima en un 65%

FINANCIACIÓN

El precio de la plaza residencial ha aumentado un 2% en el último ejercicio pasando de 50 a 51 euros/ día. Se aplica el copago, pero reservando una cantidad para los gastos personales que desde el 1 de enero ha aumentado hasta los 150 euros al mes.

La fórmula de pago de las plazas concertadas es la siguiente:

- El 30% se libra con la firma de la resolución
- El 30% se libra con antes del mes de julio de cada ejercicio
- El 40% restante se libra tras la justificación documentada del cumplimiento de las obligaciones que implica el pago del 75% anticipado.

No hay deuda acumulada y los pagos están regularizados con fecha 31 de agosto. Este factor ha evitado que los centros Lares tuvieran que adoptar medidas extraordinarias para financiarse.

SITUACIÓN DE LAS PRESTACIONES POR DEPENDENCIA

El retraso en las valoraciones no es significativo y son fieles a la situación real de los mayores, pero el aumento de casos con altos niveles de dependencia invita a mejorar el proceso y hacerlo más dinámico.

Las plazas concertadas permanecen ocupadas y la reposición es ágil.

EL FUTURO

Los centros Lares esperan mejoras y una mayor sensibilidad del gobierno autonómico hacia el sector solidario. El sector sin ánimo de lucro está a la espera del establecimiento de un "contrato social", implantado últimamente varias autonomías.

La reciente tendencia a apoyar al tercer sector y a la economía social tiñe de optimismo el futuro en Lares CV.

También los centros de gestión solidaria deben asumir un reto para el futuro y es mejorar la eficiencia y seguir realizando inversiones

HITOS DE LA LEY DE DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD VALENCIANA DESDE SU IMPLANTACIÓN EN EL 2006

- 1 Se han primado los servicios residenciales
- 2 Está pendiente el desarrollo del SAD de la dependencia y las prestaciones vinculadas al servicio.
- 3 Queda pendiente la reforma de la ley de Servicios Sociales que es del año 1997

EN EL 2016, LA LEY DE LA DEPENDENCIA CUMPLIRÁ 10 AÑOS CON UNA PUNTUACIÓN ACEPTABLE SI...

Con un nivel de implantación estimado en el 65%, mejorara los sistemas de concertación de plazas primando las cláusulas sociales en los conciertos.

También ofreciendo a los usuarios más libertad para elegir el centro que mejor se adapte a sus aspiraciones.

Ley de la Dependencia en la Comunidad Valenciana está estancada